

RESOLUCIÓN N°: 3172/ 24.-

Ramallo, 17 de octubre de 2024.-

VISTO:

El proyecto presentado por la *Diputada Provincial María Belén Malaisi*, EXPEDIENTE D-3099/24-25; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto solicita al poder ejecutivo provincial incorporar una partida en el presupuesto 2025 para la realización de una rotonda en el ingreso a la localidad de Pérez Millán, partido de Ramallo;

Que como consta en los fundamentos, el **camino provincial 087-08**, es el único ingreso pavimentado a la localidad;

Que por el mismo ingresan y egresan no solo los habitantes de la localidad, sino también vehículos de gran porte a causa de la actividad propia de una localidad agrícola-ganadera;

Que Pérez Millán ha crecido demográficamente y esto trajo aparejado el crecimiento del parque automotor, por lo que el flujo en sus arterias es considerable;

Que el camino 087-08 ha sido reparado por Vialidad Provincial, tal como este Cuerpo Deliberativo lo había solicitado en varias oportunidades, también ha sido demarcado y señalizado y sería importante culminar la obra construyendo una rotonda que organice la entrada y salida de la localidad;

Que actualmente en todo el mundo se reconoce que las rotondas ordenan el tránsito y delimitan la velocidad vehicular, superando así la función de los semáforos, que en este tipo de intersecciones ralentiza el tráfico y siempre queda a voluntad del conductor respetarlo o no;

Que como manifiesta el proyecto, la obra no implica una magnitud económica imposible de asumir para la provincia, y su realización beneficiaría a la localidad en su ordenamiento vehicular y en la posibilidad concreta de prevenir accidentes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) Manifiéstese el beneplácito del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, por la presentación del Proyecto de Declaración - Expte. D3099/24-25 de la Diputada María Belén Malaisi.-----

ARTÍCULO 2°) Solicitese al gobierno provincial incluya en el presupuesto los fondos para la realización de una rotonda con su demarcación, señalización e iluminación correspondiente en el ingreso a la localidad de Pérez Millán por el camino 087-08, Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3°) Envíese copia a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, a la Diputada Belén Malaisi, a los medios de comunicación local, a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, y a la Delegación de Pérez Millán.-----

ARTÍCULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024.-----